

Folio
DCH/6026/2023

Asunto
Día de descanso

Ciudad de México a 29 de agosto de 2023.

Prof. Emilio Ortiz Amaro
Secretario General de la Sección II del Sindicato
Nacional de Trabajadores de la Educación
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Javier Tapia Santoyo, Secretario de Administración del IPN y en atención a su oficio número 581/SG/2023, en el cual solicita se considere como día de descanso con goce de sueldo el día 1 de septiembre de 2023.

Al respecto, le comento que, en efecto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente de este Instituto, el 1 de septiembre es considerado día de descanso con goce de sueldo, toda vez que esta administración es y seguirá siendo respetuosa de la normatividad.

Le saludo con afecto.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

Mtro. Héctor Benito Ríos
Director

c.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval. - Director General del IPN.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Javier Tapia Santoyo. - Secretario de Administración del IPN. - Para su conocimiento.

HBR/FMC/nmrp

